



José Alejandro Mendez Trejo <almendez@itess.edu.mx>

Re: CONSULTA RESPECTO AL REINTEGRO DEL RECURSO U079, EN REFERENCIA AL CORREO DE ASUNTO " Oficio circular 068/2025 Consideraciones Cierre 2025 (3044)"

1 mensaje

BRENDA CALDERON PERRUSQUIA <bcalderon@guanajuato.gob.mx>

2 de enero de 2026 a las 9:23

Para: Salvador Alcantar Alcantar <saalcantar@itess.edu.mx>

Cc: Lizeth Guadalupe García Ramírez <ligarcia@itess.edu.mx>, José Alejandro Mendez Trejo <almendez@itess.edu.mx>, Ramiro Contreras Rodríguez <racontreras@itess.edu.mx>, DULCE VIRIDIANA BERRIOS MEJIA <dberriosm@guanajuato.gob.mx>, JORGE ALBERTO SALAZAR ALVARADO <salvaradoj@guanajuato.gob.mx>

Buen día, atendiendo a su solicitud le comento el proceso para el reintegro del recurso del programa U079:

- 1.- Determinar el monto de capital y rendimientos a reintegrar.
- 2.- Establecer contacto con su homólogo federal para la expedición de la LC para el reintegro de capital y rendimientos.
- 3.- Solicitar a la DGCG de esta Secretaría la referencia bancaria para la transferencia de recursos a esta Secretaría, una vez realizada la transferencia solicitar el recibo oficial a esa misma área.

Ya con el recibo oficial y LC expedidas por la federación, generar el oficio de solicitud de reintegro con su respectivo anexo de reintegro a esta Secretaría, respecto a cuál opción marcar sobre la LC, deberá ser LC pero deberá anexar dichos documentos.

Respecto a la justificación del motivo de reintegro, eso debe determinarlo su entidad pues de nuestra parte se desconoce la situación que se ha dado para que no se ejerzan la totalidad de los recursos autorizados del programa.

Es importante señalar que los recursos transferidos por esta Secretaría a los OPD's de naturaleza federal y que deban reintegrarse a la federación deben reintegrarse a través de esta misma Secretaría de Finanzas, a menos que el convenio indique lo contrario.

Saludos;;

El jue, 1 ene 2026 a las 12:48, Salvador Alcantar Alcantar (<saalcantar@itess.edu.mx>) escribió:

BUENOS DIAS. CON UNA CONSULTA RESPECTO AL PROCESO PARA EL REINTEGRO QUE DEBEMOS REALIZAR POR EL RECURSO U079 EJERCICIO 2025....

EL PROCESO SERÍA EL SIGUIENTE?

- 1.-NOSOTROS COMO TECNOLÓGICO DEBEMOS SOLICITARLE A SFIA(GUANAJUATO) LAS REFERENCIAS BANCARIAS PARA EL REINTEGRO
- 2.- UNA VEZ QUE NOS ENVÍEN DICHAS REFERENCIAS, PAGARLAS Y POSTERIORMENTE SOLICITAR EL RECIBO OFICIAL A SFIA(GUANAJUATO)
- 3.-POR ÚLTIMO SUBIR PAM INCLUYENDO OFICIO ANEXO 3, CEDULA ANEXO 4 Y LOS RECIBOS OFICIALES QUE NOS GENE SFIA(GUANAJUATO)
- 4.-USTEDES SOLICITAN LA REFERENCIA BANCARIA A TESOFE Y REALIZAN EL PAGO.

¿ES ÉSTE EL PROCESO CORRECTO?

POR ÚLTIMO RESPECTO AL LLENADO DEL OFICIO DEL ANEXO 3, ME DA DOS OPCIONES PARA MARCAR UNA DE ELLAS...¿CUAL ES LA QUE EN NUESTRO CASO SE MARCARIA Y CUAL SERÍA EL MOTIVO DEL REINTEGRO?

1. Línea de captura

- ☐ Capital, por un importe de \$xxx.xx
- ☐ Interés, por un importe de \$xxx.xx

2. Pago electrónico de contribuciones federales (PEC)

- ☐ Capital, por un importe de \$xxx.xx
- ☐ Interés, por un importe de \$xxx.xx

3. **Motivo de reintegro*:**

DE ANTEMANO AGRADEZCO MUCHO EL APOYO RECIBIDO, QUEDO ATENTO A SUS COMENTARIOS.

--



CP. Salvador
Alcantar Alcantar

Jefe de Recursos Financieros

 (456) 663 9800  www.ites.edu.mx

 saalcantar@ites.edu.mx  Manuel Gómez Morín #300, Janicho, Salvatierra, Gto.



--

Brenda Calderón Perrusquía
Tel. 7351571, 735 1500, 7353500 Ext. 2237.

